

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

6782 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-20/10-0, en méritos a lo acordado en providencia de la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 2010, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-20/10-0, del ramo OO. AA. (Consejo de la Juventud de España), Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Organismo Autónomo Consejo de la Juventud de España (Madrid).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de febrero de 2010.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A100010842-1